

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 147 Jueves 18 de junio de 2009 Sec. IV. Pág. 73099

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20889 VALENCIA.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 898/08, habiéndose dictado en fecha 8 de junio de 2009 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Industrias Boplas, S.L., con domicilio en camino del Mar, 6, Polígono Industrial III, 46120 Alboraya (Valencia) y CIF B-46042537, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de lo acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el BOE, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 8 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090047683-1